



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 ABR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, prescribe en el "Artículo 10.- Extinción del contrato. El Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento. b) Extinción de la entidad contratante. c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado. (...);

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 129-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 22 de febrero al 21 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: (...). N° 9; Apellidos y Nombres: SILVA MENDOZA YESICA CARLITH; Código de Puesto: 006-2023; Denominación del Cargo: Asistente Social; Condición: GANADORA; Remuneración Mensual: S/ 3,000.00;

Que mediante Carta de Renuncia, de fecha 05 de abril de 2023, la servidora Yésica Carlith Silva Mendoza, presenta al Director (e) de Bienestar Universitario, su renuncia al cargo de Asistente Social del servicio de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, donde labora desde el 22 de febrero de 2023 bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, por motivo de haber ganado un concurso para un cargo bajo la modalidad de contrato 276, por lo que solicita hacer efectivo su renuncia desde el 10 de abril de 2023;

Que con Oficio N° 177-2023-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 10 de abril de 2023, el Director (e) de Bienestar Universitario, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la Carta de Renuncia antes descrita, la cual fue presentada por la servidora Yésica Carlith Silva Mendoza;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 405-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 10 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutivo aceptando la renuncia formulada por la señora Yésica Carlith Silva Mendoza, a partir del 10 de abril de 2023, ganadora a la plaza N° 006-2023, al cargo de Asistente Social, en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; según la Resolución de Consejo Universitario N° 129-2023-UNTRM/CU, por motivos personales;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de abril de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la señora Yésica Carlith Silva Mendoza, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la plaza N° 006-2023, como Asistente Social en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del día 10 de abril de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la señora Yésica Carlith Silva Mendoza, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la plaza N° 006-2023, como Asistente Social en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del día 10 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General